



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15745

15/06/2020

38708

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que con fecha 26 de mayo de 2020 se contactó con todos los titulares de los centros desplazados de Xátiva, Requena y Gandía (Valencia), trasladándoles todas las medidas higiénicas y de distanciamiento social a cumplir los centros de exámenes desplazados y sus aulas, de acuerdo con el Plan de Contingencia para la reanudación de la Actividad de Exámenes. Se solicitaba a los titulares de las aulas o las pistas y/o responsables de la gestión de dichos centros la firma y certificación del cumplimiento de las medidas con aceptación del compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de todas y cada una de ellas.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Requena manifestó que no podían garantizarse unas medidas mínimas respecto de la renovación y ventilación del aire en su aula de teórico, por lo que se les informa que no se podrán realizar pruebas teóricas en dicho municipio y que los exámenes teóricos deberán realizarse en Valencia, en el centro de exámenes de El Saler. Esta situación se mantendrá mientras sean exigidas reglamentariamente las medidas de higiene y ventilación a todos los centros, o hasta que por parte del Ayuntamiento se comunique que dicha aula reúne las condiciones que se les remitió en los protocolos enviados en su día.

El 15 de junio, el examen teórico se tuvo que hacer en Valencia por las circunstancias expuestas, ante la falta de acreditación por el Ayuntamiento de Requena del cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y aforo exigidas para los centros propios y recogidas en el Plan de contingencia para la reanudación de la actividad en los centros de trabajo de la Dirección General de Tráfico (DGT) tras el estado de alarma por el COVID-19,

Posteriormente, el Ayuntamiento propuso un cambio de ubicación, esperando que por parte del Ayuntamiento se certifique el cumplimiento de las medidas necesarias



en la nueva sede propuesta, a fin de poder reanudar la actividad en el centro de exámenes.

Por último, cabe señalar que por el momento el único centro desplazado de Valencia que no se mantiene en funcionamiento es el centro desplazado de Requena.

Madrid, 21 de julio de 2020